

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se amplía el ámbito de vacunación contra la Peste Equina Africana.

A pesar de la favorable evolución del brote de Peste Equina Africana, detectado en las provincias de Cádiz y Málaga, es necesario reforzar las medidas técnicas que se están ejecutando, con el fin de garantizar la total extinción de la enfermedad, por tanto y en base a lo que determina el punto d) del artículo 3º de la Orden de 17 de octubre de 1988 de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se declara oficialmente la existencia de la Enfermedad Peste Equina, y se adoptan medidas sanitarias extraordinarias y urgentes para su erradicación:

RESUELVO:

Artículo 1º. a) Se amplía la vacunación obligatoria de todos los animales receptibles, en los Municipios de la Provincia de Cádiz, que no estaban incluidos en el área de secuestro.

b) Se amplía la vacunación obligatoria a todos los animales receptibles en los siguientes Municipios de la Provincia de Málaga: Algarrobo, Alhaurín de la Torre, Alhaurín El Grande, Aljibe, Alpendeire, Arenos, Benagalbón, Benalmádena, Benamocarra, Benaoján, Campanilla, Cartajima, Coín, Cortés de la Frontera, Churriana, Guoro, Igualeja, Istán, Iznate, Jimera de Líbar, Juzcar, La Caleta, Macharavígya, Málaga, Moclinejo, Monda, Montejaque, Ollas, Parouta, Pujerra de Estepona, Rincón de la Victoria, Tolox, Torre del Mar, Torrox, Totalán y Vélez-Málaga.

Artículo 2º. Se procederá a la revacunación de todos los animales incluidos en el área de secuestro.

Artículo 3º. Los animales que estando dentro de las zonas de vacunación de encontrasen sin vacunar, se procederá a su sacrificio inmediato, como sospechosos de padecer la enfermedad.

DISPOSICION FINAL

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Sevilla, 24 de noviembre de 1988. El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de noviembre de 1988, por la que se adscriben o institutos de bachillerato de esta Comunidad, creados por Decreto 274/1988, al profesorado afectado.

Ilmo. Sr.:

Por Decreto 274/1988, de 30 de agosto, (BOJA de 12 de octubre), se acordó la creación, entre otros, de los Institutos de Bachillerato que se indican más abajo, por transformación de las correspondientes Extensiones de I.B.

I.B. de Carboneras (Almería), por transformación de la Extensión del I.B. de Vera (Almería).

I.B. N° 3 de Motril (Granada), por transformación de la Extensión del I.B. «Julio Rodríguez» de Motril (Granada).

I.B. de Gibrleón (Huelva), por transformación de la Extensión del I.B. «La Orden» de Huelva.

I.B. de Alhaurín de la Torre (Málaga), por transformación de la Extensión del I.B. de Torremolinos (Málaga).

Resulta necesario adoptar las acciones administrativas precisas en orden a la adscripción, con carácter definitivo, a estos Centros, del profesorado que obtuvo destino por Orden de 10.5.88 (BOJA de 20.5), en las Extensiones origen de los nuevos Centros.

En su virtud, de conformidad con el artículo 7º del Decreto 24/86, de 12 de febrero, (BOJA de 18.2), por el que se regulan las Extensiones de las Institutas de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Esta Consejería de Educación y Ciencia tiene a bien disponer:

1º. Nombrar Profesores Agregados del I.B. de Carboneras (Almería) a los siguientes Profesores:

Filosofía. Alcoroz Pardo, Mª Dolores. NRP.

A48EC2721830524.

Latín. Rodríguez-Borlado Bellido, Mª Araceli. NRP.

A48EC3044050913.

Lengua y Lº. Arias Abellán, Alodia. NRP. A48EC000030972.

Id. García Meca, Mª Huertas. NRP. A48EC000031142.

Geografía e Hº. Fajardo Cervantes, Mª Luisa. NRP.

A48EC000031286.

Id. Acosta Martínez, Mª Presentación. NRP.

A48EC000035252.

Matemáticas. Iriola Terres, José M. NRP. A48EC000027138.

Id. Morales Latorre, Francisco. NRP. A48EC2723357924.

Física y Qº. Gorraiz Olangua, Mª Soledad. NRP.

A48EC000036076.

Ciencias N. Soriano Sánchez, Aurea. NRP.

A48EC000036451.

Francés. Gracia Losilla, Marta. NRP. A48EC000033515.

Inglés. López Lucas, Manuel. NRP. A48EC2727086457.

2º. Nombrar Profesores Agregados del I.B. N° 3 de Motril (Granada) a los siguientes Profesores:

Filosofía. Pedrosa Alvarez, Antonio. NRP. A48EC000030434.

Latín. Rubio Mirón, Miguel Angel. NRP. A48EC000030629.

Lengua y Lº. Correa Díaz, Miguel. NRP. A48EC000022132.

Id. Martínez Morales, Antonio. NRP. A48EC000026804.

Id. Gallego Melguizo, Gabriel. NRP. A48EC000026566.

Geografía e Hº. Nofuentes García, Juan. NRP.

A48EC000025388.

Id. Prieto Grandal, Roso Mª NRP. A48EC000025742.

Id. Azuaga Rica, José M. NRP. A48EC000029034.

Matemáticas. Rotamera Fernández, Purificación. NRP.

A48EC000027290.

Id. Dueñas Fernández, Gracia. NRP. A48EC000027317.

Id. Sánchez Fernández, Antoni. NRP. A48EC000035749.

Física y Qº. Huertas Carrasco, Mª Carmen Nieves. NRP.

A48EC000032311.

Id. Roa Guzmán, Ramón, NRP. A48EC000036036.

Ciencias N. Martínez Becerra, Rafael M. NRP.

A48EC000010599.

Id. Allérez Moreno, Luis Isidro. NRP. A48EC000032588.

Francés. Moral Porras, José. NRP. A48EC000025012.

Inglés. Gallego Palomero, Pilar. NRP. A48EC000037178.

Id. De Leyvo Molina, Amador. NRP. A48EC2413099568.

3º. Nombrar Profesores Agregados del I.B. de Gibrleón (Huelva) a los siguientes Profesores:

Latín. Carrión Romero, Mª Jesús, NRP. A48EC2868707213.

Lengua y Lº. Martín Fernández, Rosario. NRP.

A48EC2886174168.

Id. Morilla Lázaro, Mª Carmen. NRP. A48EC2852753402.

Geografía e Hº. Bocanegra García, Víctor M. NRP.

A48EC000035662.

Id. Serrano Murillo, Mª de la Sierra. NRP.

A48EC3041337013.

Matemáticas. Nieto Nieto, Juan C. NRP. A48EC2852110768.

Id. Reyes Cruzado, Angela. NRP. A48EC2974298713.

Física y Qº. Delgado Vizcaino, Antonio. NRP.

A48EC2969416213.

Ciencias N. Bellido Sánchez, Manuel. NRP.

A48EC3045202268.

Id. Barneto Toro, Carmen. NRP. A48EC8003238457.

Dibujo. Paltre Jiménez, Luis. NRP. A48EC8011655735.

Francés. Guzmán Guerra, Regla. NRP. A48EC000033535.

4°. Nombrar Profesores Agregados del I.B. de Alhaurín de la Torre (Málaga) a los siguientes Profesores:

Filosofía. Ruiz Guerra, M^o Carmen. NRP. A48EC7477189968.
Latín. Almellones Caballero, José M^o. NRP.

A48EC2488551913.

Lengua y L^o. Rodríguez Peña, Manuel Benito. NRP.

A48EC000034996.

Id. Núñez Ruiz, M^o Dolores. NRP. A48EC000035004.

Id. Bazaga Calderón, Ramón. NRP. A48EC000035014.

Geografía e H^o. García Márquez, Dolores. NRP.

A48EC000025793.

Id. García Galindo, Juan Antonio. NRP. A48EC000035246.

Matemáticas. Acha García, M^o Josefa. NRP.

A48EC000019177.

Id. Arrabal de Pablos, M^o Carmen. NRP. A48EC000035774.

Id. Gutiérrez Repullo, M^o Angeles. NRP. A48EC000035781.

Física y Q^o. Rodríguez Collado, Lydia. NRP.

A48EC000032476.

Id. Guijarro Puebla, Gonzalo. NRP. A48EC000036106.

Ciencias N. Marfil Aguilar, Fernando. NRP.

A48EC000023457.

Id. Martín López, Juan Manuel. NRP. A48EC2481950913.

Dibujo. Serena Sánchez, José Ramón. NRP.

A48EC2505175035.

Inglés. Cervera Brown, Josefina. NRP. A48EC2489497135.

Id. Sánchez Lainez, Enrique José. NRP. A48EC7509116046.

Ed. Físico. Bello de Morales Tomé, José. NRP.

A48EC2483175435.

5°. La presente Orden tendrá efectividad desde el 1.10.88.

6°. La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden, no supondrá modificación alguna de su situación, ni de los derechos que les correspondan.

7°. En los Títulos Administrativos de los funcionarios del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a quienes afecta este acto administrativo, se extenderán por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, diligencias en las que se haga constar la toma de posesión en los respectivos Centros.

8°. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguientes al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27.12.1956 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58.

Sevilla, 16 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombro profesor titular de esto Universidad a don Manuel Jesús Marchena Gómez, adscrito al área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Análisis Geográfico Regional», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6), y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Manuel Jesús Marchena Gómez, Profesor Titular de esta Universidad, del Area de Conocimiento «Análisis Geográfico Regional», adscrito al Departamento Geografía Física y Análisis Geográfico Regional.

Sevilla, 20 de octubre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de noviembre de 1988, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía, convocada por Orden de 8 de julio de 1987.

En cumplimiento de lo establecido en la Base Decimotercera de la Orden de 8 de julio de 1.987, por la que se convocaba concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía y visto el informe emitido por la Comisión de Valoración,

DISPONGO:

PRIMERO.— Admitir las reclamaciones formuladas por los funcionarios que figuran en Anexo I, respecto a los puestos de trabajo numerados por códigos, determinándose la nueva puntuación estimada, en su caso, con indicación del funcionario afectado, y desestimándose las reclamaciones en cuanto al resto de su contenido.

SEGUNDO.— Admitir las reclamaciones formuladas y declarar la no provisión de los puestos de trabajo que figuran en Anexo II, por estar cubiertos con carácter definitivo:

TERCERO.— Declarar la no adjudicación de los puestos de trabajo que figuran en Anexo III, por haber sido suprimidos por Decreto 234/88, de 14 de junio, (B.O.J.A. n.º 47, de 17-6-88), Decreto 16/88, de 27 de enero, y Decreto 293/88, de 27 de septiembre.

CUARTO.— Acordar la provisión de los puestos de trabajo que figuran en Anexo IV que fueron suprimidos indebidamente en el apartado segundo de la Orden, de 4 de julio de 1.988 (B.O.J.A. n.º 53 de 8 de julio de 1.988).

QUINTO.— Admitir el desestimiento a la participación en el concurso convocado por Orden de 8 de julio de 1.987, de los funcionarios relacionados en Anexo V, por haber obtenido destino a través de los distintos procedimientos

ordinarios de provisión en esta Administración Autónoma u otras Administraciones Públicas, haber cambiado sustancialmente las características del puesto de trabajo que ocupaban o al que aspiran como consecuencia de las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas por Decreto 16/88 de 7 de enero, Decreto 180/88, de 3 de mayo, Decreto 234/88, de 14 de junio y Decreto 257/88, de 26 de julio.

SEXTO.— Excluir del concurso a los funcionarios reseñados en Anexo VI por las causas que se indican.

SEPTIMO.— Acordar de oficio la exclusión por las causas que se indican, así como la rectificación de la baremación efectuada a los funcionarios relacionados en Anexo VII, en cuanto a los méritos generales y específicos que se reseñan.

OCTAVO.— Desestimar en su totalidad las reclamaciones presentadas por los funcionarios que se reseñan en Anexo VIII al haberse aplicado correctamente las bases de la convocatoria.

NOVENO.— Desestimar las reclamaciones de los funcionarios relacionados en Anexo IX, por presentar las mismas fuera de plazo.

DECIMO.— Desestimar las renunciaciones presentadas por los funcionarios que figuran en Anexo X por los motivos que se indican en el mismo.

DECIMOPRIMERO.— Resolver con carácter definitivo el concurso convocado por Orden de 8 de julio de 1.987, adjudicando los puestos de trabajo que figuran en Anexo XI.

DECIMOSEGUNDO.— Declarar desierto los puestos no adjudicados.

DECIMOTERCERO.— El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, al radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días si—